



SEGUNDA ACTA DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA

En el municipio de **Santa María de la Paz, Zacatecas** a **06 de Enero de 2025** a las **11:00 a.m.** reunidos en el espacio que ocupa la **Presidencia Municipal** se dieron cita los integrantes del comité de transparencia para llevar a cabo la segunda reunión:

Integrantes	Asistencia
Jorge Luis Escobedo Medina	Presente
Alexis Lozano Larios	Presente
Christian López Pineda	Presente
Nelly Guardado Ríos	Presente
Daniel Simental Vázquez	Presente

Estando presente **5 de 5 integrantes** se declara **COURUM LEGAL** para llevar a cabo dicha reunión con el siguiente orden del día:

1. Fecha de entregas para la información correspondiente 4° trimestre 2024.
2. Prorrogas de solicitudes.
3. Situación de la solicitud con número de folio 3205949224000056.

PUNTO NÚMERO 1. Fecha de entregas para la información correspondiente 4° trimestre 2024.

De acuerdo en lo estipulado en la ley se acuerda que a partir de mañana se pasara a cada una de las áreas administrativas para recabar la información necesaria para cargar en la pnt. Para dar cumplimiento a los 15 días posteriores al término del trimestre

PUNTO NUMERO 2. Prorrogas a solicitudes.

Notificar que se solicitó prórroga para esta solicitud:

48.- expedientes técnicos de obras colonia y el acceso al panteón.

PUNTO NÚMERO 3 Situación de la solicitud con número de folio 3205949224000056.

*“Por medio de la presente y de la manera más atenta quiero solicitar varia información sobre el ciudadano **Martin Acosta**. Quien es el encargado del ciudadano en cuanto a lo económico y a la salud. Quien es el o la responsable de llevar a cabo el saneamiento del ciudadano así como de su hogar así mismo cada*



SEGUNDA ACTA DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA

cuanto se hace esta acción) así como evidencia donde se compruebe las respuestas que otorgue”

Con relación a ello me permito informar que no es posible otorgar dicha información dado que la información es reservada y confidencial de acuerdo a la ley de transparencia y acceso a la información en su artículo 85, esto de acuerdo a que es una persona con capacidades diferentes y aun cuando el dif esté a cargo no estamos obligados a proporcionar esta información derivado a que 1.- no es poseedora de los datos que solicita y 2.- no es una persona de orden jurídica que ordene entrega dicha información. Lo cual someto a este comité el análisis de dicha información para que confirme, opone y/o se desecha dicha reserva de la información.

Una vez analizada la información se **confirma** la reserva de dicha información

Una vez desahogados lo puntos se declara el cierre de la sesión.

Presidente

Lic. Jorge Luis Escobedo Medina

Secretario

Lic. Christian López Pineda

Vocal

Lic. Alexis Lozano Larios

Vocal

Ing. Nelly Lucero Guardado Ríos.

Vocal

Ing. Daniel Simental Vázquez.

SANTA MARIA
DE LA PAZ, ZAC.